



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2019-A/MDM

Morales, 04 de Marzo del 2019

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 28607 – Ley de reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía que la constitución Política del Estado establece a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, la Ley Orgánica de municipalidades – Ley N° 27972 dispone en el artículo 53° que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertado;

Que, según el artículo 112° de la mencionada ley, los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;



Que, de acuerdo al documento indicado en la referencia, emitido por la Dirección General de Presupuesto Público del ministerio de Economía y Finanzas (DGPP-MEF), se aprueba el instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – Instructivo para el presupuesto Participativo Basado en Resultados, la misma que adjunta un cronograma en la que durante el mes de enero, febrero se deberá de ejecutar la fase de preparación y concertación del proceso indicado;

Que, con fecha 29 de enero del 2019, se aprueba la Directiva N° 002-2019-EF/50.01: Directiva de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria;

Que, la conformación del Equipo Técnico Municipal, tiene la finalidad de determinar la normatividad, metodología, cronograma y acción debidamente oportuna para el proceso de Presupuesto Participativo Basado en resultados para el Año fiscal 2020, la misma que deberá de estar articulado con los procesos de presupuesto participativo de la Municipalidad Provincial de San Martín y del Gobierno Regional de San Martín;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

Que, según el Informe N° 038-2019-SGPYP-MDM, de fecha 26 de febrero de 2019, emitido por la Sub. Gerencia de Planeamiento, solicita la Conformación del Equipo Técnico Municipal, mediante acto resolutivo de Alcaldía; Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el Visto Bueno de la oficina de Asesoría Jurídica y con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el "EQUIPO TECNICO MUNICIPAL – ETM, PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICITIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2020", integrado de la siguiente manera:

Gerente Municipal	Presidente
Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto.	Vicepresidente
Sub Gerente de Infraestructura y Mantenimiento Vial.	Secretario
Sub Gerente de Administración y Finanzas.	Miembro
Sub Gerente de Desarrollo Social y promoción Empresarial.	Miembro
Sub Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.	Miembro
Sub Gerente de Recaudación y Fiscalización Tributaria.	Miembro
Jefe de la División de Participación Ciudadana y Promoción Empresarial.	Miembro

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los Miembros del Equipo Técnico Municipal, a la Gerencia Municipal, Unidad de Presupuesto y Planeamiento, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaria General.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN

Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE